



C. ADRIAN CAMARILLO ORDUÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CORPORATIVO CONSTRUCTOR DANIMAR, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Con referencia a la Licitación por invitación a cuando menos tres personas bajo el número **LOP-I3P-TEZ/FISMDF/2020/30/173/0012** relativa a la Obra No: **2020301730012** denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO MIXTO EN CAMINO RURAL DE LA LOCALIDAD EL CUAJILOTE EN LA LOCALIDAD DE CUAJILOTE**" en la cual su empresa participo, y en cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y una vez puesto a consideración el Fallo de la licitación antes mencionada ante el Subcomité de adquisiciones y Obra Pública de este H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., se le notifica lo siguiente:

CORPORATIVO CONSTRUCTOR DANIMAR, S.A. DE C.V.

Que su propuesta a juicio de la convocante cumple con las condiciones **Legales, Técnicas y Económicas** requeridas en las bases, ocupando el **Primer Lugar** de esta, por lo que se resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar a la **CORPORATIVO CONSTRUCTOR DANIMAR, S.A. DE C.V.** La totalidad de la Obra en cuestión con el total del Importe de su propuesta.

SEGUNDO.- Así mismo se le comunica a **C. ADRIAN CAMARILLO ORDUÑA** Que concurra a celebrar el Contrato correspondiente al proceso de licitación en cuestión, el día **02 de agosto del 2020**, con la documentación en original requerida en las Bases de Licitación correspondientes. Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
Tezonapa, Veracruz, A 29 de julio del 2020.



ARQ. AGUSTÍN MARTÍN GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. - Licitante.
C.c.p. - Archivo.